



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00401-00

Al Despacho de la señora Juez, con escrito del apoderado del demandante informando origen del correo de notificaciones de la demandada. para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 7 de mayo de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante en escrito que antecede, se TIENE la dirección electrónica zotabar0604@gmail.com para efectos de notificación de la demanda ZORAYA TAPIAS BARAJAS.

Por tal, se requiere a la parte interesada proceda agotar la notificación del extremo pasivo en la dirección aludida, de acuerdo a los lineamientos de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y conforme la orden de pago librada mediante auto del 18 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 062 del 8 de mayo de 2024.